ESE HOSPITAL
SAN VICENTE DE CHUCURÍ
HUMANIZACIÓN. INNOVACIÓN Y CONFIANZA

OFICIO No. 257-2024

San Vicente de Chucuri 3 de diciembre del 2024

Doctor:
EDWIN ANTONIO PRADA RAMIREZ
Secretario de Salud de Santander
Gobernación de Santander
Bucaramanga

ASUNTO: SOLICITUD ADICION CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CO1.PCCNTR.6383987 del 30 de mayo de 2024

Cordial saludo :

Respetuosamente me permito solicitar adición por valor de **CINCUENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS PESOS MCTE. ($53.977.700)** al Contrato Interadministrativo **CO1.PCCNTR.6383987 del 30 de mayo de 2024,** suscrito con la ESE Hospital San Vicente de Chucuri, NIT. 901.665.624-8, por valor de $381.772.813.00, con plazo de ejecución del 3 de julio de 2024 al 31 de diciembre de 2024.

Atentamente,

ZULMA JUDITH ARENAS GONZALEZ
Gerente
ESE Hospital San Vicente de Chucuri

Proyectó/elaboró: Ivón Aideé Cuadros Rodriguez
Revisó/Aprobó: Zulma Judith Arenas Gonzalez

1193.24

190

Gobernación de Santander	INFORME DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO	AP-CCP-RG-03
		VERSIÓN	2
		FECHA DE APROBACIÓN	26/11/2024
		PÁGINA	1 de 1

INFORME DE SUPERVISIÓN

TIPO DE CONTRATO:	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO
CONTRATO No. Y FECHA:	CO1.PCCNTR.6383987 del 30 de mayo de 2024
CONTRATISTA:	**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE CHUCURI**
Nit o C.C. No.	901665624-8
OBJETO:	FINANCIAR LOS GASTOS DE OPERACIÓN DE LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO Y DE LA INFRAESTRUCTURA PÚBLICA ADMINISTRADA POR TERCEROS, DESTINADOS A LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD
VALOR INICIAL:	$381.772.813,00
VALOR ADICIONAL:	$00.000,00
ANTICIPO INICIAL:	$00.000,00
ANTICIPO ADICIONAL:	$00.000,00
AMORTIZACION ANTICIPO INICIAL:	$00.000,00
AMORTIZACION ANTICIPO ADIC:	$00.000,00
PLAZO INICIAL:	CINCO (5) MESES Y VEINTIOCHO (28) DIAS
PLAZO ADICIONAL:	NO APLICA
NOMBRE INTERVENTOR Y CONTRATO	NO APLICA
Nit o C.C. No. DEL INTERVENTOR	NO APLICA
SUPERVISOR:	DIANA VANESSA RINCONVERGEL
Acto Administrativo de Supervisión:	ACTO ADMINISTRATIVO DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2024
FECHA DE INICIACIÓN:	03/07/2024

ACTA DE SUSPENSIÓN	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
ACTA DE REINICIACIÓN	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

PRORROGA 01:	NO APLICA
PRORROGA 02:	NO APLICA
PRORROGA 03:	NO APLICA
FECHA DE TERMINACIÓN:	31/12/2024
OFICINA GESTORA:	Secretaria de Salud

VALOR A PAGAR:	N/A	**No. de cobros realizados:**	4	de	7

Periodo de Pago:	**Desde:**	N/A	**Hasta:**	N/A

No. del RP:	24004641
Fuente del RP:	SGP-OFERTA

Teniendo en cuenta que es deber del departamento de Santander garantizar la ejecución de los recursos del SGP- subsidio a la oferta que le sean asignados para cada vigencia, así como los rendimientos financieros y demás recursos que se generen de la misma cuenta, a través de la distribución y suscripción de convenios con la Empresas Sociales del Estado y/o administradores de infraestructura pública operada por terceros que hagan parte del listado de beneficiarios definido por el Ministerio de salud y Protección Social, y considerando que en el contrato CO1.PCCNTR.6383987 del 30 de mayo de 2024 no se incluyó el total de recursos que le corresponden a la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE CHUCURI para la vigencia 2024, toda vez que para la fecha de suscripción no se contaba con el total de recursos apropiados en el presupuesto de ingresos y gastos del departamento, se hace necesario realizar la adición en valor al contrato antes relacionado en la suma de CINCUENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE ($53.977.700,00), valor que será cancelado dentro de la penúltima mensualidad, teniendo en cuenta que último pago quedó establecido para la liquidación del contrato.

Se firma para tramite de otrosí de adición, a los 17 DIC 2024

Firma: _____

Nombre: DIANA VANESSA RINCON VERGEL

Supervisora del Contrato

Gobernación de Santander	CARTA	CÓDIGO	AP-AI-RG-110
		VERSIÓN	17
		FECHA DE APROBACIÓN	11/04/2024
		PÁGINA	1 de 2

LA OFICINA GESTORA DEL PROYECTO "APORTES A LA FINANCIACIÓN DE LOS GASTOS DE OPERACIÓN DE LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO Y DE LA INFRAESTRUCTURA PÚBLICA OPERADA POR TERCEROS, CON RECURSOS DE SUBSIDIO A LA OFERTA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER"

HACE CONSTAR:

Que en atención a lo establecido en la ley 1955 de 2019, el Decreto 780 de 2016, el Decreto 268 de 2020 modificado por el Decreto 292 del mismo año, los lineamientos expedidos por parte del Ministerio de Salud y Protección Social mediante Resolución 484 de 2024, el total de recursos recibidos por la entidad territorial del SGP-Oferta así como los saldos no ejecutados y rendimientos financieros de la misma subcuenta, deben distribuirse en las entidades beneficiarias definidas por esa entidad.

Que los convenios iniciales con 37 ESE y un (1) administrador de infraestructura pública fueron suscritos con el presupuesto inicial programado por la entidad, y una vez armonizado por el departamento a las asignaciones hechas mediante CONPES 83 y 87 de 2024 mediante Decreto 765 del 14 de agosto de 2024, así como de los rendimientos financieros y recursos de balance de la vigencia anterior incorporados mediante Decreto 627 del 28 de junio de 2024, se hace necesario distribuir la suma de $1.638.333.482,09 mediante otrosí de adición, como se detalla a continuación

Municipio	Nombre de la IPS	NIT	ADICIÓN	CDP	VALOR
Bolivar	ESE SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE BOLIVAR	804003072-0	$ 97.949.875,00	24002940	$ 97.949.875,00
California	ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE CALIFORNIA	804011439-3	$ 12.116.804,00	24002936	$ 12.116.804,00
Capitanejo	ESE HOSPITAL SAN BARTOLOME DEL MUNICIPIO DE CAPITANEJO	800194328-4	$ 22.686.320,00	24002938	$ 22.686.320,00
Carcasi	ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS	800125276-5	$ 74.087.260,00	24002940	$ 74.087.260,00
Cepitá	ESE SOCIAL DEL ESTADO CEPITA	804015655-6	$ 54.060.879,00	24002940	$ 54.060.879,00
Charalá	ESE. HOSPITAL LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO DE CHARALA	900192428-6	$ 3.582.869,00	24002937	$ 3.582.869,00
Charta	E.S.E UCATA	804009386-5	$ 3.154.908,00	24002937	$ 3.154.908,00
Chima	ESE HOSPITAL SAN ROQUE DE CHIMA	890204581-3	$ 3.670.239,00	24002937	$ 3.670.239,00
Curití	E S E HOSPITAL INTEGRADO SAN ROQUE	890202066-2	$ 26.755.134,00	24002940	$ 26.755.134,00
Floridablanca	ESE CLINICA GUANE Y SU RED INTEGRAL DE SALUD	804006936-2	$ 34.262.873,00	24002937	$ 6.246.938,05
				24002936	$ 6.461.255,65
				24002938	$ 3.079.806,39
				24002939	$ 3.563.566,00
				24002941	$ 7.306.952,00
				24002940	$ 7.604.354,91
Galán	ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DEL MUNICIPIO DE GALAN SANTANDER	890201933-9	$ 64.052.956,00	24002939	$ 64.052.956,00
Gambita	ESE HOSPITAL CAICEDO Y FLOREZ	890203373-3	$ 113.869.296,00	24002939	$ 113.869.296,00
Guaca	ESE SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SANTA ANA	890205627-8	$ 54.506.648,00	24002939	$ 54.506.648,00
Guadalupe	ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA	900186802-3	$ 8.568.351,00	24002937	$ 8.568.351,00

Gobernación de Santander	CARTA	CÓDIGO	AP-AI-RG-110
		VERSIÓN	17
		FECHA DE APROBACIÓN	11/04/2024
		PÁGINA	2 de 2

Municipio	Nombre de la IPS	NIT	ADICIÓN	CDP	VALOR
	DE GUADALUPE				
Hato	ESE HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRAN	900190045-1	$ 72.883.952,00	24002938	$ 72.883.952,00
Jesús Maria	E.S.E. HOSPITAL INTEGRADO SAN ANTONIO	890204789-8	$ 13.303.473,00	24002939	$ 13.303.473,00
Jordán	E S.E. HOSPITAL JUAN PABLO II ARATOCA	600193904-2	$ 28.881.618,00	24002939	$ 28.881.618,00
Landázuri	E.S.E HOSPITAL INTEGRADO DE LANDAZURI	890205516-9	$ 49.561.314,00	24002939	$ 49.561.314,00
Lebrija	ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE LEBRIJA	890203436-9	$ 60.066.649,00	24002939	$ 60.066.649,00
Macaravita	ESE SOCIAL DEL ESTADO SEÑOR DE LA MISERICORDIA DE MACARAVITA	804008207-0	$ 66.883.860,00	24002939	$ 66.883.860,00
Málaga	ESE SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIONAL DE GARCIA ROVIRA	900067169-9	$ 19.024.573,00	24002937	$ 19.024.573,00
Matanza	ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE MATANZA	890210222-9	$ 52.375.008,00	24002937	$ 52.375.008,00
Mogotes	ESE HOSPITAL SAN PEDRO CLAVER DE MOGOTES SANTANDER.	890204659-9	$ 53.696.898,00	24002939	$ 53.696.898,00
Palmar	ESE ANDRES CALA PIMENTEL	804013885-4	$ 22.186.618,00	24002939	$ 22.186.618,00
Palmas del Socorro	ESE HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRAN	900190045-1	$ 15.678.507,00	24002936	$ 15.678.507,00
Puerto Parra	ESE CENTRO DE SALUD PUERTO PARRA	829003945-6	$ 92.778.678,00	24002939	$ 92.778.678,00
Puerto Wilches	E.S.E EDMUNDO GERMAN ARIAS DUARTE	890201724-6	$ 63.004.941,00	24002940	$ 63.004.941,00
Sabana de Torres	E.S.E. HOSPITAL INTEGRADO SABANA DE TORRES	800064543-4	$ 36.073.083,00	24002940	$ 36.073.083,00
San Andrés	ESE HOSPITAL SAN JOSE	890203222-1	$ 10.460.515,00	24002940	$ 10.460.515,00
San Joaquín	ESE SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL INTEGRADO SAN JOAQUIN	890204672-5	$ 58.463.531,00	24002940	$ 58.463.531,00
San José de Miranda	ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS	800125276-5	$ 38.038.572,00	24002940	$ 38.038.572,00
San Vicente de Chucurí	ESE SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE CHUCURI	901665624-8	$ 53.977.700,00	24002940	$ 53.977.700,00
Santa Bárbara	ESE CENTRO DE SALUD SANTA BARBARA	804008273-7	$ 81.562.025,00	24002940	$ 81.562.025,00
Suaita	ESE HOSPITAL CAICEDO Y FLOREZ	890203373-3	$ 17.968.556,00	24002939	$ 17.968.556,00
Suratá	ESE SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN SEBASTIAN	804005751-2	$ 81.057.828,00	24002940	$ 81.057.828,00
Valle de San José	ESE HOSPITAL SAN JOSE	890205655-4	$ 14.875.048,00	24002941	$ 14.875.048,00
Vélez	E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE VELEZ	900067136-6	$ 59.213.713,09	24002940	$ 59.213.713,09
Zapatoca	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS INTEGRALES GESTIONAR BIENESTAR	900101736-0	$ 2.992.410,00	24002937	$ 2.992.410,00
	Total		**1.638.333.482,09**		**$ 1.638.333.482,09**

Julio Cesar Salgar Serrano
Profesional Universitario
Grupo de servicios de salud individuales

193

	CÓDIGO	ES-PE-RG-19
CERTIFICACIÓN DEL BANCO DE PROYECTOS	VERSIÓN	17
	FECHA DE MODIFICACIÓN	04/06/2024
	PÁGINA	1 de 3

CERTIFICACIÓN No. 267 - . - 25

LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL
En cumplimiento del Decreto Departamental 143 de 2001 Art. 1º. Literal B. Numeral 14, y Decreto 303 de 2005. Artículo 15

CERTIFICA,

PLAN DE DESARROLLO "ES TIEMPO DE SANTANDER 2024 - 2027"	
NOMBRE DEL PROYECTO	APORTES A LA FINANCIACION DE LOS GASTOS DE OPERACIÓN DE LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO Y DE LA INFRAESTRUCTURA PUBLICA ADMINISTRATIVA POR TERCEROS CON RECURSOS DE SUBSIDIO A LA OFERTA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER
SSEPI	20240680000155
BPIN	20240040680202
EJE ESTRATEGICO	Eje Seguridad Multidimensional
SECTOR Y CÓDIGO DEL PLAN DE DESARROLLO	Es Tiempo de la Salud y Protección Social. (19)
META DE RESULTADO	1-Lograr un porcentaje igual o superior al 98 de población afiliada al sistema de seguridad social en salud. 2-Aumentar a 95% las coberturas útiles de vacunación en biológicos trazadores (triple viral de 1 año, BCG nacidos vivos, DPT 5 años 2do refuerzo, Pentavalente 3 dosis menores de 1 año). 3- Mantener en 8,94 el porcentaje de niños con bajo peso al nacer. 4- Reducir a 3,00 la tasa de mortalidad por desnutrición en menores de 5 años. 5- Reducir a 4,0 la tasa de mortalidad por EDA en menores de 5 años. 6- Mantener en 4,6 la tasa de mortalidad por IRA en menores de 5 años. 7- Disminuir en el 50% la razón de mortalidad materna a 42 días. 8- Disminuir a 1,00 la tasa específica de fecundidad en población de 10 a 14 años. 9- Mantener por debajo de 6 la tasa de mortalidad por suicidio. 10- Mantener por debajo de 500 la tasa de incidencia de dengue. 11- Mantener por debajo de 0,2% la letalidad por dengue. 12- Mantener en 0% la letalidad acumulada por enfermedad de Chagas agudo. 13- Mantener la certificación internacional de la interrupción de la transmisión de Tcruzi por vectores domiciliados en los municipios previamente certificados. 14- Reducir por debajo de 15, los casos de Leishmaniasis cutánea acumulados (2024-2027) en menores de 10 años de edad. 15- Reducir el 20% de los municipios endémicos para malaria, de categoria 4. 16- Disminuir la tasa de mortalidad por tuberculosis a 2 por cada 100.000 habitantes. 17- Disminuir la tasa de discapacidad grado severo en personas con diagnóstico nuevo de lepra al 3 por 100.000 Habitantes. 18- Implementar la Política Integral de Salud Ambiental (PISA) en la Entidad Territorial Departamental. 19- Mantener en 294,67 la tasa de mortalidad prematura por enfermedades crónicas no transmisibles (ECNT) en población de 30 a 70 años. 20- Mantener en 12,01 la tasa ajustada de mortalidad por cáncer de mama. 21- Reducir a 5 la tasa ajustada de mortalidad por cáncer de cuello uterino. 22- Reducir tasa ajustada de mortalidad por cáncer infantil a menos de 5,00 x 100.000 niñas, niños y adolescentes.
INDICADOR DE RESULTADO	1-Indicador: Porcentaje de población afiliada al sistema de seguridad social en salud.

Scanned with CamScanner

194

	CERTIFICACIÓN DEL BANCO DE PROYECTOS	CÓDIGO	ES-PE-RG-19
		VERSIÓN	17
		FECHA DE MODIFICACIÓN	04/08/2024
		PÁGINA	2 de 3

	2- Indicador: Porcentaje de población vacunada triple viral de 1 año Indicador: Porcentaje de población vacunada BCG nacidos vivos Indicador: Porcentaje de población vacunada DPT 5 años 2do refuerzo Indicador: Porcentaje de población vacunada Pentavalente 3 dosis menores de 1 año 3- Indicador: Porcentaje de niños con bajo peso al nacer. 4- Indicador: Tasa de mortalidad por desnutrición por 100.000 menores de 5 años. 5-Indicador: Tasa de mortalidad por EDA por 100 000 menores de 5 años 6- Indicador: Tasa de mortalidad por IRA por 100.000 menores de 5 años. 7- Indicador: Razón de mortalidad materna a 42 días por 100.000 nacidos vivos. 8- Indicador: Tasa especifica de fecundidad en población de 10 a 14 años por 1.000 nacidos vivos. 9- Indicador: Tasa de mortalidad por suicidio por 100.000 habitantes 10- Indicador: Incidencia de dengue por 100.000 habitantes. 11- Indicador: Porcentaje de letalidad por dengue. 12- Indicador: Porcentaje de letalidad acumulada por enfermedad de Chagas agudo. 13- Indicador: Número de municipios certificados. 14- Indicador: Porcentaje acumulado de leishmaniasis cutánea en menores de 10 años 15- Indicador: Número de municipios en categoría 4. 16- Indicador: Tasa de mortalidad por tuberculosis. 17-Indicador: Tasa de discapacidad grado severo en personas con diagnóstico nuevo de lepra. 18- Indicador: Política implementada. 19- Indicador: Tasa de mortalidad prematura por ECNT en población de 30 a 70 años por 100.000 habitantes. 20- Indicador: Tasa ajustada de mortalidad por cáncer de mama por 100.000 Mujeres. 21- Indicador: Tasa ajustada de mortalidad por cáncer de cuello uterino por 100.000 Mujeres. 22- Indicador: Tasa ajustada de mortalidad por cáncer infantil por 100.000 niños, niñas y adolescentes.
PROGRAMA Y CÓDIGO DEL PLAN DE DESARROLLO	Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud (1906)
PRODUCTO Y CÓDIGO DEL PLAN DE DESARROLLO	Servicio de apoyo financiero para la atención en salud a la población de los municipios no certificados del Departamento (1906035)
INDICADOR DE PRODUCTO Y CÓDIGO DEL PLAN DE DESARROLLO	Número de Instituciones financiadas para la atención en salud a la población – (190603500)
Valor Total del Proyecto	$35.379.890.586,14
Valor Total de la Vigencia Actual	$2.721.530.045,09
Valor Solicitado Oficina Gestora	Obra: Interventoría: Otros: $2.721.530.045,09 Total: $2.721.530.045,09

DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS					
Vigencia Actual		Vigencia Futura (Ordinaria – Excepcional) 20##		Vigencia Futura (Ordinaria – Excepcional) 20##	
Obra:		Obra:		Obra:	
Interventoría:		Interventoría:		Interventoría:	
Otros:	$2.721.530.045,09	Otros:		Otros	
Total:	$2.721.530.045,09	Total:		Total	

Scanned with CamScanner

195

	CERTIFICACIÓN DEL BANCO DE PROYECTOS	CODIGO	ES-PE-RG-19
		VERSIÓN	17
		FECHA DE MODIFICACIÓN	04/06/2024
		PÁGINA	3 de 3

Fuente(s) de Financiación:	Código (s) PUC-CGPET
SGP-OFERTA-REC.BCE. $34,250,566.65	2.3.3.01.02.005.19.1906.1906035.51
SGP-OFERTA CANCELACIÓN RESERVAS - REC BCE $99,015,296.05	2.3.3.01.02.005.19.1906.1906035.51
RENDIMIENTOS FINANCIEROS SGP-OFERTA REC BCE $98,650,078.39	2.3.3.01.02.005.19.1906.1906035.51
SGP-OFERTA $641,320,130.00	2.3.3.01.02.005.19.1906.1906035.51
SGP-OFERTA $1,825,505,974.00	2.3.3.01.02.005.19.1906.1906035.51
REND. FROS SGP OFERTA $22,182,000.00	2.3.3.01.02.005.19.1906.1906035.51
Solicitud realizada por:	Nombre: EDWIN ANTONIO PRADA RAMIREZ Cargo: Secretario de Salud Departamental
Proyecto revisado técnica y documental por:	Nombre: Gladys Oliveros de Acevedo
Fecha de registro y/o última actualización:	23/09/2024
Nota:	

IGNACIO NIETO MOGOLLON
Secretario de Planeación

DIANA PAOLA PLATA MATEUS
Directora de Proyectos y Regalías Departamental

GLADYS OLIVEROS DE ACEVEDO
Profesional Grupo de Proyectos e Inversión Pública

02 OCT 2024

Proyectó Gladys Oliveros de Acevedo

ORIGINAL

Scanned with CamScanner

196

	CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CD	CÓDIGO	AP-GF-RG-162
		VERSIÓN	1
		FECHA DE APROBACIÓN	06/01/2022
		PÁGINA	1 de 1

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nro:24002940
Expedido en Bucaramanga, en Octubre 17 de 2024

EL DIRECTOR TECNICO DE PRESUPUESTO
En Cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 111 de 1996 Artículo 71.

CERTIFICA

Que en el presupuesto de gastos de la vigencia Actual, se registra una partida por valor de $1,825,505,974.00 (MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE.).

Vigencia : Vigencia 2024
Unidad Gestora : SECRETARIA DE SALUD
Rubro presupuestal : 2.3.3.01.02.005.19.1906.1906035.51 Cód.interno: 243023
Detalle Rubro : Financiación de los gastos de operación de las empresas sociales del estado y de la infraestructura pública administrada por terceros con recursos de subsidio a la oferta del departamento de Santander
Fuente de Financiación : SGP-OFERTA
Acto Administrativo : DECRETO 765 DEL 14 DE AGOSTO DE 2024
Valor Rubro : $ 1,825,505,974.00

Cód. Proyecto Inversión : 20240680000155
[illegible] : 249585 $ 1,825,505,974.00
No BPIN : 2024004680202

Vigencia del Cdp : 75 días
Concepto del Cdp :

APORTES A LA FINANCIACIÓN DE LOS GASTOS DE OPERACIÓN DE LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO Y DE LA INFRAESTRUCTURA PÚBLICA ADMINISTRATIVA POR TERCEROS CON RECURSOS DE SUBSIDIO A LA OFERTA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO APORTES A LA FINANCIACIÓN DE LOS GASTOS DE OPERACIÓN DE LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO Y DE LA INFRAESTRUCTURA PÚBLICA ADMINISTRATIVA POR TERCEROS CON RECURSOS DE SUBSIDIO A LA OFERTA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER /* FIN */

Observaciones :

Registrado por : ESTEVEZ NIÑO LILIANA PATRICIA
Revisado por :

DIANA MARIA DURAN VILLAR
Director Técnico de Presupuesto

197

República de Colombia Gobernación de Santander	INFORME DE CONVENIENCIA PARA ADICIONALES, MODIFICATORIOS, RECLAMACIONES Y OTROS SI	CÓDIGO	AP-CCP-RG-17
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	22/03/2023
		PÁGINA	1 de 5

Bucaramanga, 17 DIC 2024

INFORME TECNICO Y DE CONVENIENCIA PARA ADICIONALES, MODIFICATORIOS, RECLAMACIONES Y OTRO SI

"FINANCIAR LOS GASTOS DE OPERACIÓN DE LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO Y DE LA INFRAESTRUCTURA PÚBLICA ADMINISTRADA POR TERCEROS, DESTINADOS A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD"

Se realiza el presente informe y documentos previos en cumplimiento de los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas que modifiquen, reglamenten o sustituyan.

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

La Secretaría de Salud debe dirigir, formular políticas institucionales y adoptar los planes, programas y proyectos del sector salud en el Departamento de Santander para garantizar el desarrollo, la inspección, la vigilancia y el control conforme a los planes sectoriales, nacionales y las normas vigentes, adicionalmente de conformidad con lo anterior, y para el cumplimiento de sus obligaciones y competencias, se debe propender por el fortalecimiento de la prestación de los servicios de salud de los municipios de su jurisdicción, para tal fin a través de la Dirección de Desarrollo de Servicios, Inspección, vigilancia y control, se adoptan las medidas y actuaciones necesarias para dar cumplimiento entre otros aspectos a lo dispuesto en la Ley 715 de 2001 respecto la dirección del sector salud en el ámbito Departamental.

El artículo 356 de la Constitución Política, modificado por el Acto Legislativo 04 de 2007, establece que los recursos del Sistema General de Participaciones - SGP de los Departamentos, Distritos y Municipios se destinarán a la financiación de los servicios a su cargo, entre otros, dando prioridad al servicio de salud y a la ampliación de cobertura con énfasis en la población pobre.

En desarrollo de la distribución definida en los numerales anteriores, el Ministerio de Salud y Protección Social emitió la Resolución No. 484 del 20 de marzo de 2024 *"Por la cual se fijan los lineamientos para el uso y ejecución de los recursos del subcomponente del Subsidio a la Oferta del Sistema General de Participaciones en Salud y deroga la Resolución 857 de 2020"*

Considerando que el numeral 2° del artículo 165 de la Ley 1753 de 2015 "Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 "Todos Por un Nuevo País", eliminó la competencia del CONPES para aprobar la distribución de los recursos del SGP descrita en el artículo 85° de la Ley 715 de 2001; a partir de la expedición de la mencionada Ley, la distribución de los recursos del SGP se realizará a través de un documento de Distribución, que para la vigencia 2024, corresponde a los CONPES 83 y 87 de 2024.

Teniendo en cuenta que, para los municipios no certificados en salud es el Departamento quien recibe los recursos asignados, se requiere la suscripción de los acuerdos de voluntades que permitan materializar el apoyo financiero a los prestadores que son monopolio de servicios trazadores y no sostenibles con venta de servicios para garantizar la prestación de servicios de salud a la población de sus municipios y/o áreas de influencia, en cumplimiento de las condiciones establecidas en el sistema obligatorio de garantía de calidad, la Política de Atención Integral en Salud, el Plan Decenal de Salud, los lineamientos y orientaciones del Gobierno Nacional, entre otros, buscando el beneficio de los usuarios de servicios, la familia y el entorno comunitario.

1.2 Para ello la secretaría de Salud de Santander incluyó dentro del plan de desarrollo "ES TIEMPO DE SANTANDER 2024 – 2027" el proyecto que se denomina "APORTES A LA FINANCIACIÓN DE LOS GASTOS DE OPERACIÓN DE LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO Y DE LA INFRAESTRUCTURA PUBLICA ADMINISTRATIVA POR TERCEROS CON RECURSOS DE SUBSIDIO A LA OFERTA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER", el cual se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental con el **SSEPI** No. 20240680000155, **BPIN:** 2024004680202, el cual cuenta con la certificación No. **267 de octubre 02 de 2024**, emitida por la Secretaría de Planeación Departamental.

1.3 En respuesta a la necesidad planteada, se hace indispensable llevar a cabo un CONVENIO INTERADMINISTRATIVO por medio del cual el Departamento de Santander busca garantizar la prestación de servicios de salud a la población de sus municipios y/o áreas de influencia, en cumplimiento de las condiciones establecidas en el sistema obligatorio de garantía de calidad, la Política de Atención Integral en Salud, el Plan Decenal de Salud Pública, los lineamientos y orientaciones del Gobierno Nacional, entre otros, buscando el beneficio de los usuarios de servicios, la familia y el entorno comunitario.

En consecuencia, el día 30 de mayo de 2024 se suscribió el Convenio Interadministrativo **N° CO1.PCCNTR.6383987**, cuyo objeto es "***FINANCIAR LOS GASTOS DE OPERACIÓN DE LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO Y DE LA INFRAESTRUCTURA PÚBLICA ADMINISTRADA POR TERCEROS, DESTINADOS A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD***" con un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2024, sin que sobrepase la vigencia fiscal 2024.

ALCANCE DEL OBJETO:

Los recursos deberán destinarse a la financiación de la operación corriente del prestador, de tal forma que se fortalezca la prestación de los servicios de salud en beneficio de la población para la que fueron asignados y se cumpla con las metas establecidas frente a Calidad, Producción y Gestión Financiera, de conformidad con los lineamientos de la Resolución 484 de 2024. En consecuencia, la Empresa Social del Estado o el administrador de infraestructura pública deberá:

1. Garantizar la prestación de los servicios de salud registrados en el REPS (Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud) a la población del municipio, en las sedes, los términos y condiciones en que se encuentran inscritos.
2. Cumplir con las metas de Calidad en la prestación de servicios de salud, Gestión de producción y Gestión Financiera, establecidas en el Anexo Técnico que hace parte integral del presente convenio, con fundamento en los criterios establecidos en el artículo 5 de la Resolución 484 de 2024.
3. Gestionar la afiliación de la población que demande servicios de salud en LA ESE y que cumpliendo con los requisitos normativos no se encuentre asegurado en el régimen que corresponda, en aplicación del Decreto 064 de 2020 y/o la normatividad aplicable en esta materia.

2. IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

El objeto de la contratación del presente informe es: **"la adición No. 1, en valor; al Convenio Interadministrativo N° CO1.PCCNTR.6383987 DEL 30 DE MAYO DE 2024,** celebrado entre el **DEPARTAMENTO DE SANTANDER** y la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE CHUCURI,** para: "***FINANCIAR LOS GASTOS DE OPERACIÓN DE LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO Y DE LA INFRAESTRUCTURA PÚBLICA ADMINISTRADA POR TERCEROS, DESTINADOS A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD".***

3. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA Y JURÍDICA

Que, en atención a lo establecido en la ley 1955 de 2019, el Decreto 780 de 2016, el Decreto 268 de 2020 modificado por el Decreto 292 del mismo año, los lineamientos expedidos por parte del Ministerio de Salud y Protección Social mediante Resolución 484 de 2024, el total de recursos recibidos por la entidad territorial del SGP-Oferta así como los saldos no ejecutados y rendimientos financieros de la misma subcuenta, deben distribuirse en las entidades beneficiarias definidas por esa entidad.

Que los convenios iniciales con 37 ESE y un (1) administrador de infraestructura pública fueron suscritos con el presupuesto inicial programado por la entidad, y una vez armonizado por el departamento a las asignaciones hechas mediante CONPES 83 y 87 de 2024 mediante Decreto 765 del 14 de agosto de 2024, así como de los rendimientos financieros y recursos de balance de la vigencia anterior incorporados mediante Decreto 627 del 28 de junio de 2024, se hace necesario distribuir la suma de $1.638.333.482,09, mediante otrosí de adición, como se detalla a continuación:

Municipio	Nombre de la IPS	NIT	ADICIÓN	CDP	VALOR
Bolívar	ESE SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE BOLIVAR	804003072-0	$ 97.949.875,00	24002940	$ 97.949.875,00
California	ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE CALIFORNIA	804011439-3	$ 12.116.804,00	24002936	$ 12.116.804,00
Capitanejo	ESE HOSPITAL SAN BARTOLOME DEL MUNICIPIO DE CAPITANEJO	800194328-4	$ 22.686.320,00	24002938	$ 22.686.320,00
Carcasí	ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS	800125276-5	$ 74.087.260,00	24002940	$ 74.087.260,00
Cepitá	ESE SOCIAL DEL ESTADO CEPITA	804015655-6	$ 54.060.879,00	24002940	$ 54.060.879,00
Charalá	ESE. HOSPITAL LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO DE CHARALA	900192428-6	$ 3.582.869,00	24002937	$ 3.582.869,00
Charta	E.S.E UCATA	804009386-5	$ 3.154.908,00	24002937	$ 3.154.908,00
Chima	ESE HOSPITAL SAN ROQUE DE CHIMA	890204581-3	$ 3.670.239,00	24002937	$ 3.670.239,00
Curití	E.S.E HOSPITAL INTEGRADO SAN ROQUE	890202066-2	$ 26.755.134,00	24002940	$ 26.755.134,00
Floridablanca	ESE CLINICA GUANE Y SU RED INTEGRAL DE SALUD	804006936-2	$ 34.262.873,00	24002937	$ 6.246.938,05
				24002936	$ 6.461.255,65
				24002938	$ 3.079.806,39
				24002939	$ 3.563.566,00
				24002941	$ 7.306.952,00
				24002940	$ 7.604.354,91
Galán	ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DEL MUNICIPIO DE GALAN SANTANDER	890201933-9	$ 64.052.956,00	24002939	$ 64.052.956,00
Gambita	ESE HOSPITAL CAICEDO Y FLOREZ	890203373-3	$ 113.869.296,00	24002939	$ 113.869.296,00
Guaca	ESE SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SANTA ANA	890205627-8	$ 54.506.648,00	24002939	$ 54.506.648,00
Guadalupe	ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE	900186802-3	$ 8.568.351,00	24002937	$ 8.568.351,00
Hato	ESE HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRAN	900190045-1	$ 72.883.952,00	24002938	$ 72.883.952,00
Jesús María	E.S.E. HOSPITAL INTEGRADO SAN ANTONIO	890204789-8	$ 13.303.473,00	24002939	$ 13.303.473,00
Jordán	E.S.E. HOSPITAL JUAN PABLO II ARATOCA	800193904-2	$ 28.881.618,00	24002939	$ 28.881.618,00
Landázuri	E.S.E HOSPITAL INTEGRADO DE LANDAZURI	890205516-9	$ 49.561.314,00	24002939	$ 49.561.314,00
Lebrija	ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE LEBRIJA	890203436-9	$ 60.066.649,00	24002939	$ 60.066.649,00
Macaravita	ESE SOCIAL DEL ESTADO SEÑOR DE LA MISERICORDIA DE MACARAVITA	804008207-0	$ 66.883.860,00	24002939	$ 66.883.860,00
Málaga	ESE SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIONAL DE GARCIA ROVIRA	900067169-9	$ 19.024.573,00	24002937	$ 19.024.573,00
Matanza	ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE MATANZA	890210222-9	$ 52.375.008,00	24002937	$ 52.375.008,00
Mogotes	ESE HOSPITAL SAN PEDRO CLAVER DE MOGOTES SANTANDER.	890204659-9	$ 53.696.898,00	24002939	$ 53.696.898,00
Palmar	ESE ANDRES CALA PIMENTEL	804013885-4	$ 22.186.618,00	24002939	$ 22.186.618,00
Palmas del Socorro	ESE HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRAN	900190045-1	$ 15.678.507,00	24002936	$ 15.678.507,00

Municipio	Nombre de la IPS	NIT	ADICIÓN	CDP	VALOR
Puerto Parra	ESE CENTRO DE SALUD PUERTO PARRA	829003945-6	$ 92.778.678,00	24002939	$ 92.778.678,00
Puerto Wilches	E.S.E EDMUNDO GERMAN ARIAS DUARTE	890201724-6	$ 63.004.941,00	24002940	$ 63.004.941,00
Sabana de Torres	E.S.E. HOSPITAL INTEGRADO SABANA DE TORRES	800064543-4	$ 36.073.083,00	24002940	$ 36.073.083,00
San Andrés	ESE HOSPITAL SAN JOSE	890203222-1	$ 10.460.515,00	24002940	$ 10.460.515,00
San Joaquín	ESE SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL INTEGRADO SAN JOAQUIN	890204672-5	$ 58.463.531,00	24002940	$ 58.463.531,00
San José de Miranda	ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS	800125276-5	$ 38.038.572,00	24002940	$ 38.038.572,00
San Vicente de Chucurí	**ESE SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE CHUCURI**	**901665624-8**	**$ 53.977.700,00**	**24002940**	**$ 53.977.700,00**
Santa Bárbara	ESE CENTRO DE SALUD SANTA BARBARA	804008273-7	$ 81.562.025,00	24002940	$ 81.562.025,00
Suaita	ESE HOSPITAL CAICEDO Y FLOREZ	890203373-3	$ 17.968.556,00	24002939	$ 17.968.556,00
Suratá	ESE SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN SEBASTIAN	804005751-2	$ 81.057.828,00	24002940	$ 81.057.828,00
Valle de San José	ESE HOSPITAL SAN JOSE	890205655-4	$ 14.875.048,00	24002941	$ 14.875.048,00
Vélez	E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE VELEZ	900067136-6	$ 59.213.713,09	24002940	$ 59.213.713,09
Zapatoca	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS INTEGRALES GESTIONAR BIENESTAR	900101736-0	$ 2.992.410,00	24002937	$ 2.992.410,00
	Total		**1.638.333.482,09**		**$ 1.638.333.482,09**

4. VALOR ESTIMADO DE LA ADICIÓN

La adición del presente Convenio Interadministrativo N° **CO1.PCCNTR.6383987 DEL 30 DE MAYO DE 2024**, será de **CINCUENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE COP. ($53.977.700)**

Por lo anterior, se solicita viabilidad para adicionar el Convenio Interadministrativo N° **CO1.PCCNTR.6383987 DEL 30 DE MAYO DE 2024** en valor de **CINCUENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE COP. ($53.977.700)**, valor que se encuentra respaldado en el certificado de disponibilidad presupuestal N° **24002940** del 17 de octubre de 2024, por valor de **MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE COP ($1.825.505.974);** Rubro Presupuestal: **2.3.3.01.02.005.19.1906.1906035.51,** Detalle del Rubro: Financiación de los gastos de operación de las empresas sociales del estado y de la infraestructura pública administrada por terceros con recursos de subsidio a la oferta del departamento de Santander, Código Interno: 243023, Fuente de Financiación: SGP-OFERTA, expedido por el Director Técnico de Presupuesto.

Recursos que se encuentran dentro del proyecto **"APORTES A LA FINANCIACIÓN DE LOS GASTOS DE OPERACIÓN DE LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO Y DE LA INFRAESTRUCTURA PUBLICA ADMINISTRATIVA POR TERCEROS CON RECURSOS DE SUBSIDIO A LA OFERTA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER",** el cual cuenta con certificación N° 267 de octubre 02 de 2024, Numero SSEPI No. 20240680000155, BPIN: 2024004680202, Eje Estratégico: **Eje Seguridad Multidimensional**, Sector y Código del Plan de Desarrollo: **Es Tiempo de la Salud y Protección Social (19)** Programa y código del plan de Desarrollo: **Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud (1906)** del banco de programas y proyectos de inversión pública de la Secretaría de Planeación del Departamento de Santander

5. FORMA DE PAGO DEL ADICIONAL NO 1: El presente adicional se pagará en la penúltima acta parcial mensual, de acuerdo a lo establecido en el contrato inicial, es decir, el valor de la adición, que

para el convenio N° **CO1.PCCNTR.6383987 DEL 30 DE MAYO DE 2024** corresponde a **CINCUENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE COP. ($53.977.700),** más lo que corresponda al porcentaje del valor a pagar por concepto del contrato inicial.

Lo anterior, de acuerdo al informe que presente el supervisor con el cumplimiento de los requisitos legales y administrativos necesarios para el diligenciamiento de la respectiva obligación contraída, anexando el CONTRATISTA el informe de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual dado por el supervisor designado por el Departamento, al igual que el pago del Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscal, de conformidad con el artículo 23 parágrafo 1 de la Ley 1150 de 2007.

Por lo expuesto,

SE CONCLUYE

Que es conveniente la suscripción de la adición No. 1 en valor al Convenio Interadministrativo N° **CO1.PCCNTR.6383987 DEL 30 DE MAYO DE 2024**, celebrado entre el **DEPARTAMENTO DE SANTANDER** y **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE CHUCURI,** cuyo objeto es: ***"FINANCIAR LOS GASTOS DE OPERACIÓN DE LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO Y DE LA INFRAESTRUCTURA PÚBLICA ADMINISTRADA POR TERCEROS, DESTINADOS A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD".***

EDWIN ANTONIO PRADA RAMÍREZ
Secretario de Salud de Santander

V°B°: NURY PAOLA QUINTERO QUINTERO
Directora de Apoyo Jurídico de Contratación y Procesos Sancionatorios (Aspectos Jurídicos)

V°B°: Revisó Aspectos Técnicos y Presupuesto Oficial DIANA VANESSA RINCÓN VERGEL
Directora de Desarrollo de Servicios, Inspección, Vigilancia y Control

Proyectó Aspectos Jurídicos: **JAVIER DALET LOZANO DÍAZ**– Abogado contratista SSS.

Revisó Aspectos Jurídicos: **NELSON ALFREDO JAIMES CAMACHO** – Abogado contratista SSS

202

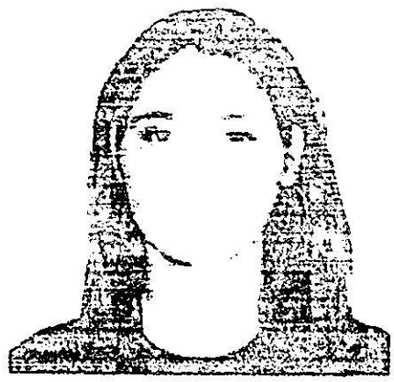
...A DE COLOMBIA
...CION PERSONAL
...CIUDADANIA

...98.648.327

...S GONZALEZ

...A JUDITH

...Rojas Gonzalez





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 08-DIC-1987
SAN VICENTE DE CHUCURI
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70	O+	F
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

30-ENE-2006 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
...BEATRIZ RENG... LOPEZ

P-2700100-59148172-F-1098648327-20060427 0015106117A 02 ...

923

Recaudo de Estampillas

Gobernación de Santander
Secretaría de Hacienda

Recibo Nº
2502400690375

Contribuyente

Trámite | CERTIFICACION DE DOCUMENTOS OFICIALES

Contribuyente | Tipo de Doc. N.I. Número 901665624
Nombre EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE CHUCUR
Dirección Teléfono
Municipio BUCARAMANGA Departamento SANTANDER

PRO HOSPITAL	$4.300
PRO DESARROLLO	$1.700
PRO ELECTRIFICACIÓN	$2.200
PRO CULTURA	$4.300
PRO BIENESTAR ADULTO MAYOR	$1.700
Total	**$14.200**
Ordenanza 012	$1.420
Total a Pagar	**$15.620**

(415)7709998038639(8020)0250240069037 5(3900)0000000015620(96)20241209

Fecha de Expedición 2024/12/02 **Fecha Limite de Pago** 2024/12/09

Con destino a Secretaría de Salud Departamental BUCARAMANGA

Trámite

Gobernación de Santander
Secretaría de Hacienda
Recaudo de Estampillas
Recibo Nº **2502400690375**

CERTIFICACION DE DOCUMENTOS OFICIALES

Con destino a: Secretaría de Salud Departamental - BUCARAMANGA

Tipo de Doc. N.I. Número 901665624
Nombre EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ESE HOSPITAL SAI
Dirección Teléfono

PRO HOSPITAL	$4.300
PRO DESARROLLO	$1.700
PRO ELECTRIFICACIÓN	$2.200
PRO CULTURA	$4.300
PRO BIENESTAR ADULTO MAYOR	$1.700
Total	**$14.200**
Ordenanza 012	$1.420
Total a Pagar	**$15.620**

CYC

Gobernación de Santander
Secretaría de Hacienda
Recaudo de Estampillas
Recibo Nº **2502400690375**

CERTIFICACION DE DOCUMENTOS OFICIALES

Con destino a: Secretaría de Salud Departamental - BUCARAMANGA

PRO HOSPITAL	$4.300
PRO DESARROLLO	$1.700
PRO ELECTRIFICACIÓN	$2.200
PRO CULTURA	$4.300
PRO BIENESTAR ADULTO MAYOR	$1.700
Total a Pagar	**$15.620**

Fecha de Expedición 2024/12/02 **Fecha Limite de Pago** 2024/12/09

PRO HOSPITAL	$4.300
PRO DESARROLLO	$1.700
PRO ELECTRIFICACIÓN	$2.200
PRO CULTURA	$4.300
PRO BIENESTAR ADULTO MAYOR	$1.700
Total	**$14.200**
Ordenanza 012	$1.420

Gobernación

Gobernacion de Santander
Secretaría de Hacienda
Recaudo de Estampillas
Recibo Nº **2502400690375**

Trámite | CERTIFICACION DE DOCUMENTOS OFICIALES

Con destino a: Secretaría de Salud Departamental - BUCARAMANGA

Contribuyente | Tipo de Doc. N.I. Número 901665624
Nombre EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE CHUCUR
Dirección Teléfono
Municipio BUCARAMANGA Departamento SANTANDER

PRO HOSPITAL	$4.300
PRO DESARROLLO	$1.700
PRO ELECTRIFICACIÓN	$2.200
PRO CULTURA	$4.300
PRO BIENESTAR ADULTO MAYOR	$1.700
Total	**$14.200**
Ordenanza 012	$1.420
Total a Pagar	**$15.620**

(415)8902012356005(8020)0250240069037 5(3900)0000000014200(96)20241209

Fecha de Expedición 2024/12/02
Fecha Limite de Pago 2024/12/09

Banco

Gobernacion de Santander
Secretaría de Hacienda
Recaudo de Estampillas
Recibo Nº **2502400690375**

Contribuyente | Tipo de Doc. N.I. Número 901665624
Nombre EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE CHU
Dirección Teléfono
Municipio BUCARAMANGA Departamento SANTANDER

Trámite | CERTIFICACION DE DOCUMENTOS OFICIALES

(415)8902012356005(8020)0250240069037 5(3900)0000000014200(96)20241209

(415)8902012356006(8020)0250240069037 5(3900)0000000001420(96)20241209

PRO HOSPITAL $4.300
PRO DESARROLLO $1.700

204

CONSTANCIA DE HABILITACIÓN EN EL REGISTRO ESPECIAL DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD.

SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD DE SANTANDER .

GRUPO DE ACREDITACIÓN EN SALUD Y SOGC.

COORDINADORA GRUPO DE ACREDITACION EN SALUD Y SOGC.

HACE CONSTAR

Que el prestador de servicios de salud EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE CHUCURI , en su sede de prestador EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE CHUCURI del municipio de SAN VICENTE DE CHUCURÍ - departamento de SANTANDER, radicó el formulario de inscripción en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud de SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD DE SANTANDER y se considera inscrito como clase de prestador Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPS y autorizado para prestar los siguientes servicios habilitados:

IDENTIFICACIÓN DEL PRESTADOR.

Código y Nombre del Prestador:		6868970745 - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE CHUCURI					
NI:Nit / CC:Cédula	NI:901665624-8		Nombre o razón social:	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE CHUCURI			
Fecha de inscripción:	2022/12/23	Fecha de vencimiento:	2026/12/22	Clase de prestador:	Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPS		
Clase de persona:	JURIDICO	Naturaleza Jurídica:	PÚBLICA	Nivel de Atención del Prestador:	1		
Empresa Social del Estado:		SI		Carácter Territorial de la Entidad:		DEPARTAMENTAL	
Representante Legal:	ZULMA JUDITH ARENAS GONZALEZ			Dirección administrativa:	CALLE 8 # 11-34		
Telefono:	6076852914	Fax:		Email:	gerencia@esehospitalsanvicentedechucuri-santander.gov.co		
Municipio:		SAN VICENTE DE CHUCURÍ		Departamento:		SANTANDER	

ACTO DE CREACIÓN DEL PRESTADOR DE SERVICIOS DE SALUD.

NOMBRE ACTO.	NÚMERO ACTO	FECHA ACTO	ENTIDAD QUE EXPIDE	CIUDAD QUE EXPIDE
ORDENANZA	063	20211202	ASAMBLEA DEPARTAMENTAL	BUCARAMANGA

FORMATO: FECHA ACTO DE CREACIÓN DEL PRESTADOR DE SERVICIOS DE SALUD.(AAAAMMDD)

SEDE PRINCIPAL.

Código y Nombre Sede Principal:	6868970745 01 - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE CHUCURI		
Dirección:	CALLE 8 # 11-34	Barrio:	PUEBLO NUEVO
Centro Poblado:	SAN VICENTE DE CHUCURÍ	Tipo de Zona:	URBANA

CONSULTA EXTERNA	320	GINECOBSTETRICIA	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	M	20230411	DHSS0538764
CONSULTA EXTERNA	328	MEDICINA GENERAL	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	B	20221223	DHSS0498801
CONSULTA EXTERNA	329	MEDICINA INTERNA	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	M	20230411	DHSS0538765
CONSULTA EXTERNA	333	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	B	20230110	DHSS0499848
CONSULTA EXTERNA	334	ODONTOLOGÍA GENERAL	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	B	20221223	DHSS0498802
CONSULTA EXTERNA	342	PEDIATRÍA	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	M	20230411	DHSS0538766
CONSULTA EXTERNA	344	PSICOLOGÍA	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	B	20230110	DHSS0499849
CONSULTA EXTERNA	420	VACUNACIÓN	SI	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	B	20230110	DHSS0499850
APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA	706	LABORATORIO CLÍNICO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SC	20230110	DHSS0499851
APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA	712	TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLÍNICO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SC	20230110	DHSS0499852
APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA	714	SERVICIO FARMACÉUTICO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	B	20230110	DHSS0499853
APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA	729	TERAPIA RESPIRATORIA	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SC	20230110	DHSS0499854
APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA	739	FISIOTERAPIA	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SC	20230110	DHSS0499855
APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA	749	TOMA DE MUESTRAS DE CUELLO UTERINO Y GINECOLÓGICAS	SI	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SC	20230110	DHSS0499856

SERVICIOS DE SALUD, RESOLUCIÓN 1410 DE 2022.

CONVENCIONES:

ONC:Atención paciente oncológico **M-AMB:Modalidad Ambulatoria** **M-HOP:Modalidad Hospitalaria** **M-UMO:Modalidad Unidad Móvil**

M-DOM:Modalidad Domiciliaria **M-OEX:Modalidad Otras Extramural** **M-CRE:Modalidad Centro de Referencia** **M-IRE:Modalidad Institución Remisora**

C-BAJ:Complejidad Baja **C-MED:Complejidad Media** **C-ALT:Complejidad Alta**

206

APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA	739	FISIOTERAPIA	07:00A17:00	07:00A17:00	07:00A17:00	07:00A17:00	07:00A17:00	07:00A17:00	
APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA	749	TOMA DE MUESTRAS DE CUELLO UTERINO Y GINECOLÓGICAS	07:00A17:00	07:00A17:00	07:00A17:00	07:00A17:00	07:00A17:00	07:00A17:00	

ESPECIFICIDADES DE LOS SERVICIOS DE LA SEDE DEL PRESTADOR.

No se encontraron servicios con especificidades.

APOYO PRESTADORES REFERENCIA PARA TELEMEDICINA DE LA SEDE DEL PRESTADOR.

No se encontraron registros de apoyo de prestadores referencia para telemedicina de la sede del prestador.

CAPACIDAD INSTALADA - POR GRUPOS DE CAPACIDAD.

GRUPO CAPACIDAD	CONCEPTO	CANTIDAD
CONSULTORIOS	CONSULTA EXTERNA	12

CAPACIDAD INSTALADA - POR GRUPOS DE CAPACIDAD - RESOLUCIÓN 1410 DE 2022.

No se encontraron registros de Capacidad Instalada Camas, Camillas, Consultorios, Salas y Sillas. Resolución 1410 de 2022.

DETALLE AMBULANCIAS.

No se encontraron registros de Capacidad Instalada Ambulancias.

DETALLE UNIDADES MÓVILES.

No se encontraron registros de Capacidad Instalada Ambulancias.

La presente CONSTANCIA se expide previa revisión por parte de SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD DE SANTANDER , de los formularios de inscripción, novedades y medidas de seguridad diligenciados por el prestador EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE CHUCURI , quien manifiesta haber efectuado la autoevaluación de cumplimiento de las condiciones de habilitación como parte de las responsabilidades asignadas en el Decreto 780 de 2016, Resolucion 3100 de 2019 y la(s) norma(s) que la modifique o sustituya, según corresponda.

Dada el día martes 03 de diciembre de 2024 (9:10 a.m.).

YELITZA LILIBETH HERNANDEZ GONZALEZ.

207

ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE CHUCURÍ	CERTIFICACIÓN	FECHA ELABORACION: 06/01/2023
		FECHA ACTUALIZACION:
	CODIGO: CAL-CT-001	PAGINA: 1 - 1
	VERSION: 1	REVISO Y APROBO: Gestión de Calidad

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADORA PÚBLICA DE LA ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE CHUCURÍ – SANTANDER

C E R T I F I C A N

Que la **ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE CHUCURI,** identificada con NIT No. 901.665.624-8, de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, ha efectuado el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensiones y Riesgos Laborales), Cajas de compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y al Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), con corte al 31 de Octubre del año 2024, legalmente exigibles a la fecha de la presente certificación y se encuentra al día con estas obligaciones.

Se expide en San Vicente de Chucuri – Santander, a los Veintidós (22) días del mes de Noviembre de 2024.

ZULMA JUDITH ARENAS GONZALEZ
Gerente
ESE Hospital San Vicente de Chucuri

CAROLINA PARDO QUIROGA
CC 1101757150
Contador Público TP 280420-T

208

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **CAROLINA PARDO QUIROGA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1101757150 de VELEZ (SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 280420-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 16 días del mes de Octubre de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

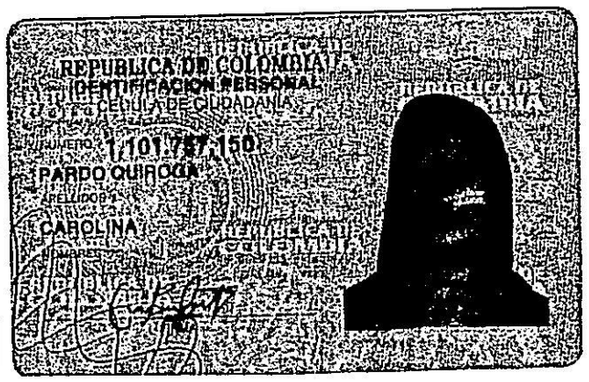
SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

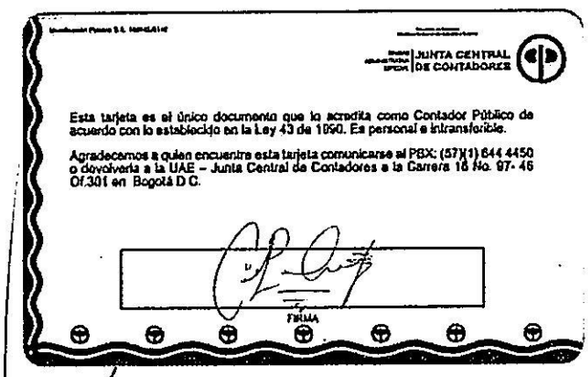
ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

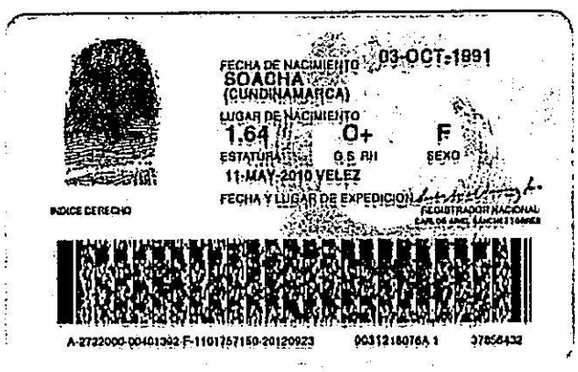
Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

Carolina Pardo Quiroga
Contadora Pública
C.C 1.101.757.150
TP. 280420









Dirección: Calle 4 N° 3ª – 18 Barrio Santateresita
Vélez Santander
Celular: 3105650698 E-Mail: carolina.pardo21@yahoo.com

RESUMEN PLANILLA PAGADA

ASOPAGOS s.a.

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 901655624	8	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE CHUCURI	B	0	POSITIVA - 14-23	ÚNICA	8610	Jurídica
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO		EMAIL			EXENTO DE PARAFISCALES
68-689	CALLE 6 11 34		3515280		ESEHOSPITALSANVICENTE2023@GMAIL.COM			S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN

PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2024-10	2024-11	31413140	E	2024-10-31	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	9.667.800	0	BANCO DAVIVIENDA

Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA
6	31413140	2024-11-08	Pagada

| EMPLEADO | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | | DÍAS | | | | PENSIÓN | | | | | SALUD | | | | CCF | | | RIESGOS | | TARIFA | PARAF | SENA | ICBF | ESAP | MIN | | | | | Exonera Aportes Pensiones | Actividad Económica |
|---|
| No. | ID | EMPLEADO | SALARIO | MODALIDAD DE SALARIO | VSP | RET | SLN | INC | LMA | VAC | AVP | VCT | IRL | EPS | ARP | NP | EPS | ARP | CCF | NOMBRE | IBC | Cot | FNSP | FNSUB | NOMBRE | IBC | Cot | NOMBRE | IBC | Cot | NOMBRE | IBC | Cot | IBC | Cot | ARL | IBC | Cot | Cot | Cot | Cot | Cot | Tipo Cot | T.A | Tar Cal | Tarifa | | | |
| 1 | CC 1091644327 | ARENAS GONZALEZ ZULMA JUDITH | 8.036.755 | F | | | | | | | | | | | | 0 | | | 30 | 30 | 30 | 30 | COLPENSION ES-25-14 | 8.036.755 | 1.285.900 | 40.200 | 40.200 | NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037 | 8.036.755 | 1.004.600 | CAJASAN-CCF39 | 8.036.755 | 321.500 | 8.036.755 | 195.800 | 0,02436 | 8.036.755 | 160.800 | 241.200 | 0 | 0 | 01 | 0 | 3.290.200 | N | 3861001 |
| 2 | CC 1098735166 | FLOREZ PORTILLA ERIKA LIZETH | 5.902.590 | F | X | | | | | | | | | | | 0 | | | 4 | 4 | 4 | 4 | PORVENIR-230101 | 787.012 | 126.000 | 0 | 0 | SANITAS-EPS005 | 787.012 | 98.400 | CAJASAN-CCF39 | 787.012 | 31.500 | 787.012 | 19.200 | 0,02436 | 787.012 | 15.800 | 23.700 | 0 | 0 | 01 | 0 | 314.600 | N | 3861001 |
| 3 | CC 13717831 | HERNANDEZ VARGAS RANDOLF EDGARDO | 2.995.712 | F | | | | | | | | | | | | 0 | | | 30 | 30 | 30 | 30 | PROTECCION 230201 | 2.995.712 | 479.400 | 0 | 0 | NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037 | 2.995.712 | 374.500 | CAJASAN-CCF39 | 2.995.712 | 119.900 | 2.995.712 | 73.000 | 0,02436 | 2.995.712 | 60.000 | 89.900 | 0 | 0 | 01 | 0 | 1.196.700 | N | 3861001 |
| 4 | CC 1098324337 | MANCILLA HERRERA NATALIA | 3.200.000 | F | | | | | | X | | | | | | 0 | | | 20 | 20 | 20 | 20 | COLPENSION ES-25-141 | 2.764.025 | 442.300 | 0 | 0 | NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037 | 2.764.025 | 345.600 | CAJASAN-CCF39 | 2.764.025 | 110.600 | 2.764.025 | 67.400 | 0,02436 | 2.764.025 | 55.300 | 83.000 | 0 | 0 | 01 | 0 | 1.104.200 | N | 3861001 |
| 5 | CC 1098324337 | MANCILLA HERRERA NATALIA | 3.200.000 | F | | | | | | | X | | | | | 0 | | | 7 | 7 | 7 | 7 | COLPENSION ES-25-14 | 568.854 | 91.100 | 0 | 0 | NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037 | 568.854 | 71.200 | CAJASAN-CCF39 | 0 | 0 | 568.854 | 0 | 0,00000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 01 | 0 | 162.300 | N | 3861001 |
| 6 | CC 1098324337 | MANCILLA HERRERA NATALIA | 3.200.000 | F | | | | | | | X | | | | | 0 | | | 3 | 3 | 3 | 3 | COLPENSION ES-25-14 | 284.433 | 45.600 | 0 | 0 | NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037 | 284.433 | 35.600 | CAJASAN-CCF39 | 0 | 0 | 284.433 | 0 | 0,00000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 01 | 0 | 81.200 | N | 3861001 |
| 7 | CC 63549954 | ORTIZ ALVARADO YURI MAYERLY | 5.902.590 | F | | | | | | | | | | | | 0 | | | 30 | 30 | 30 | 30 | PORVENIR-230301 | 5.902.590 | 944.500 | 29.600 | 29.600 | NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037 | 5.902.590 | 737.900 | CAJASAN-CCF39 | 5.902.590 | 236.200 | 5.902.590 | 143.800 | 0,02436 | 5.902.590 | 118.100 | 177.100 | 0 | 0 | 01 | 0 | 2.416.800 | N | 3861001 |
| 8 | CC 1098717910 | SANMIGUEL INFANTE CHRISTIAN EDUARDO | 2.758.356 | F | | | | | | | | | | | | 0 | | | 30 | 30 | 30 | 30 | PORVENIR-230301 | 2.758.356 | 441.400 | 0 | 0 | NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037 | 2.758.356 | 344.800 | CAJASAN-CCF39 | 2.758.356 | 110.400 | 2.758.356 | 67.200 | 0,02436 | 2.758.356 | 55.200 | 82.800 | 0 | 0 | 01 | 0 | 1.101.800 | N | 3861001 |

211

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 258993064

PIB
13:22:34
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 29 de noviembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ZULMA JUDITH ARENAS GONZALEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1098648327:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

212

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 258993245

PIB
13:25:44
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 29 de noviembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE CHUCURÍ identificado(a) con NIT número 9016656248:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

213

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 29 de noviembre de 2024, a las 13:13:24, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1098648327
Código de Verificación	1098648327241129131324

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

214

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 29 de noviembre de 2024, a las 13:16:08, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9016656248
Código de Verificación	901665624824112913160 8

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 01:29:01 PM horas del 29/11/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1098648327**

Apellidos y Nombres: **ARENAS GONZALEZ ZULMA JUDITH**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República | Ministerio de Defensa Nacional | Portal Único de Contratación | GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 29/11/2024 01:41:35 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1098648327 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **105918287** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia Informa:

Que siendo las 13:38:53 horas del 29/11/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. 1098648327, Apellidos y Nombres ARENAS GONZALEZ ZULMA JUDITH

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE CHUCURI, con NIT 901665624-8 y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

215

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

[illegible] Registro de Deudores Alimentarios Morosos **REDAM**, [illegible] identificado con [illegible] de identificación No. 1049648327 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

[illegible] es valida en todo el territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y [illegible] coincidan con los [illegible]

[illegible] 4:06:47 PM

[illegible]G42AVRMX

[illegible] de 2023

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

República de Colombia Gobernación de Santander	MINUTA ADICIONAL	CÓDIGO	AP-CCP-RG-79
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	26/05/2023
		PÁGINA	1 de 5

ADICIONAL No 01 EN VALOR AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° CO1.PCCNTR.6383987 DEL 30 DE MAYO DE 2024, CUYO OBJETO ES: *"FINANCIAR LOS GASTOS DE OPERACIÓN DE LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO Y DE LA INFRAESTRUCTURA PÚBLICA ADMINISTRADA POR TERCEROS, DESTINADOS A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD"*

Entre **EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER**, a través de **EDWIN ANTONIO PRADA RAMIREZ,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 5.692.294 expedida en Molagavita –Santander, actuando en su calidad de SECRETARIO DE SALUD, nombrado mediante Decreto No. 008 del 1 de enero de 2024 y acta de posesión N° 007 del 01 de enero de 2024 que reposa en los archivos de la Entidad, en uso de sus facultades delegadas por el Gobernador del Departamento para suscribir contratos mediante Decreto Departamental número 621 de noviembre 16 de 2021, y quien para los efectos del presente contrato se denominará EL DEPARTAMENTO, por una parte, y por la otra, la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE CHUCURI,** identificada con NIT. 901.665.624-8 y domicilio en el Municipio de SAN VICENTE DE CHUCURI , representada legalmente por **ZULMA JUDITH ARENAS GONZALEZ,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.098.648.327 expedida en Bucaramanga, según consta en el Decreto No. 382 del 22 de marzo de 2024 y Acta de Posesión No.019 del 01 de abril de 2024, quien presta los servicios de salud a los usuarios del Municipio de SAN VICENTE DE CHUCURI ,en su calidad de GERENTE y en ejercicio actual del cargo y facultada para suscribir contratos y convenios de conformidad con el Artículo 11 del Acuerdo No. 004 de diciembre 29 de 2022, quien afirma encontrarse sin inhabilidades e incompatibilidades de conformidad con la Constitución Política y la Ley 80 de 1993, y quien para efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA;** hemos acordado celebrar el presente adicional No. 01 al Convenio Interadministrativo No. **CO1.PCCNTR.6383987 DEL 30 DE MAYO DE 2024** , previas las siguientes **CONSIDERACIONES:**

1) Que, entre **EL DEPARTAMENTO** y **EL CONTRATISTA** se celebró el Convenio Interadministrativo No. **CO1.PCCNTR.6383987 DEL 30 DE MAYO DE 2024,** cuyo objeto es ***"FINANCIAR LOS GASTOS DE OPERACIÓN DE LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO Y DE LA INFRAESTRUCTURA PÚBLICA ADMINISTRADA POR TERCEROS, DESTINADOS A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD".***

2) Que, el Convenio Interadministrativo No. **CO1.PCCNTR.6383987 DEL 30 DE MAYO DE 2024** se suscribió por un valor de **TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TRECE PESOS MCTE ($381.772.813)** y un tiempo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2024, sin que sobrepase la vigencia fiscal 2024.

3) Que, entre **EL CONTRATISTA** y el supervisor designado por **EL DEPARTAMENTO** se acordó que la fecha de inicio del Convenio Interadministrativo No.**CO1.PCCNTR.6383987 DEL 30 DE MAYO DE 2024** fuera el 03 de julio de 2024 y que finalizaría el 31 de diciembre de 2024.

4) Que, existe informe técnico expedido por el supervisor del Convenio Interadministrativo No. **CO1.PCCNTR.6383987 DEL 30 DE MAYO DE 2024,** en el cual exponen las razones que sustentan la conveniencia de suscribir una adición en valor de **CINCUENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE COP. ($53.977.700),** al contrato

5) Que existe informe de conveniencia y oportunidad suscrito por el jefe de la oficina gestora en el cual se avala la adición en valor de **CINCUENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE COP. ($53.977.700),** valor que se encuentra respaldado en el certificado de disponibilidad presupuestal N° **24002940 del 17 de octubre de 2024, por valor de MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE COP ($1.825.505.974); Rubro Presupuestal:**

2.3.3.01.02.005.19.1906.1906035.51, Detalle del Rubro: Financiación de los gastos de operación de las empresas sociales del estado y de la infraestructura pública administrada por terceros con recursos de subsidio a la oferta del departamento de Santander, Código Interno: 243023, Fuente de Financiación: SGP-OFERTA, expedido por el Director Técnico de Presupuesto. Recursos que se encuentran dentro del proyecto "***APORTES A LA FINANCIACIÓN DE LOS GASTOS DE OPERACIÓN DE LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO Y DE LA INFRAESTRUCTURA PUBLICA ADMINISTRATIVA POR TERCEROS CON RECURSOS DE SUBSIDIO A LA OFERTA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER***", el cual cuenta con certificación N° 267 de octubre 02 de 2024, Numero SSEPI No. 20240680000155, BPIN: 2024004680202, Eje Estratégico: Eje Seguridad Multidimensional, Sector y Código del Plan de Desarrollo: Es Tiempo de la Salud y Protección Social (19), Programa y código del plan de Desarrollo: Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud (1906) del banco de programas y proyectos de inversión pública de la Secretaría de Planeación del Departamento de Santander.

6) Que, a la fecha el contrato principal se encuentra vigente conforme lo manifestado se procederá a realizar el ADICIONAL N° 01 en valor, teniendo en cuenta las consideraciones señaladas, quedando así: **CLAUSULAS:**

PRIMERA. -: Los recursos deberán destinarse a la financiación de la operación corriente del prestador, de tal forma que se fortalezca la prestación de los servicios de salud en beneficio de la población para la que fueron asignados y se cumpla con las metas establecidas frente a Calidad, Producción y Gestión Financiera, de conformidad con los lineamientos de la Resolución 484 de 2024. Incluyen las siguientes actividades: 1. Garantizar la prestación de los servicios de salud registrados en el REPS (Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud) a la población del municipio, en las sedes, los términos y condiciones en que se encuentran inscritos. 2. Cumplir con las metas de Calidad en la prestación de servicios de salud, Gestión de producción y Gestión Financiera, establecidas en el Anexo Técnico que hace parte integral del presente convenio, con fundamento en los criterios establecidos en el artículo 5 de la Resolución 484 de 2024. 3. Gestionar la afiliación de la población que demande servicios de salud en LA ESE y que cumpliendo con los requisitos normativos no se encuentre asegurado en el régimen que corresponda, en aplicación del Decreto 064 de 2020 y/o la normatividad aplicable en esta materia, Que en atención a lo establecido en la ley 1955 de 2019, el Decreto 780 de 2016, el Decreto 268 de 2020 modificado por el Decreto 292 del mismo año, los lineamientos expedidos por parte del Ministerio de Salud y Protección Social mediante Resolución 484 de 2024, el total de recursos recibidos por la entidad territorial del SGP-Oferta así como los saldos no ejecutados y rendimientos financieros de la misma subcuenta, deben distribuirse en las entidades beneficiarias definidas por esa entidad. Que los convenios iniciales con 37 ESE y un (1) administrador de infraestructura pública fueron suscritos con el presupuesto inicial programado por la entidad, y una vez armonizado por el departamento a las asignaciones hechas mediante CONPES 83 y 87 de 2024 mediante Decreto 765 del 14 de agosto de 2024, así como de los rendimientos financieros y recursos de balance de la vigencia anterior incorporados mediante Decreto 627 del 28 de junio de 2024, se hace necesario distribuir la suma de $1.638.333.482,09 mediante otrosí de adición, como se detalla a continuación:

Municipio	Nombre de la IPS	NIT	ADICIÓN	CDP	VALOR
Bolívar	ESE SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE BOLIVAR	804003072-0	$ 97.949.875,00	24002940	$ 97.949.875,00
California	ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE CALIFORNIA	804011439-3	$ 12.116.804,00	24002936	$ 12.116.804,00
Capitanejo	ESE HOSPITAL SAN BARTOLOME DEL MUNICIPIO DE CAPITANEJO	800194328-4	$ 22.686.320,00	24002938	$ 22.686.320,00
Carcasí	ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS	800125276-5	$ 74.087.260,00	24002940	$ 74.087.260,00

Municipio	Nombre de la IPS	NIT	ADICIÓN	CDP	VALOR
Cepitá	ESE SOCIAL DEL ESTADO CEPITA	804015655-6	$ 54.060.879,00	24002940	$ 54.060.879,00
Charalá	ESE. HOSPITAL LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO DE CHARALA	900192428-6	$ 3.582.869,00	24002937	$ 3.582.869,00
Charta	E.S.E UCATA	804009386-5	$ 3.154.908,00	24002937	$ 3.154.908,00
Chima	ESE HOSPITAL SAN ROQUE DE CHIMA	890204581-3	$ 3.670.239,00	24002937	$ 3.670.239,00
Curití	E.S.E HOSPITAL INTEGRADO SAN ROQUE	890202066-2	$ 26.755.134,00	24002940	$ 26.755.134,00
Floridablanca	ESE CLINICA GUANE Y SU RED INTEGRAL DE SALUD	804006936-2	$ 34.262.873,00	24002937	$ 6.246.938,05
				24002936	$ 6.461.255,65
				24002938	$ 3.079.806,39
				24002939	$ 3.563.566,00
				24002941	$ 7.306.952,00
				24002940	$ 7.604.354,91
Galán	ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DEL MUNICIPIO DE GALAN SANTANDER	890201933-9	$ 64.052.956,00	24002939	$ 64.052.956,00
Gambita	ESE HOSPITAL CAICEDO Y FLOREZ	890203373-3	$ 113.869.296,00	24002939	$ 113.869.296,00
Guaca	ESE SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SANTA ANA	890205627-8	$ 54.506.648,00	24002939	$ 54.506.648,00
Guadalupe	ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE	900186802-3	$ 8.568.351,00	24002937	$ 8.568.351,00
Hato	ESE HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRAN	900190045-1	$ 72.883.952,00	24002938	$ 72.883.952,00
Jesús María	E.S.E. HOSPITAL INTEGRADO SAN ANTONIO	890204789-8	$ 13.303.473,00	24002939	$ 13.303.473,00
Jordán	E.S.E. HOSPITAL JUAN PABLO II ARATOCA	800193904-2	$ 28.881.618,00	24002939	$ 28.881.618,00
Landázuri	E.S.E HOSPITAL INTEGRADO DE LANDAZURI	890205516-9	$ 49.561.314,00	24002939	$ 49.561.314,00
Lebrija	ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE LEBRIJA	890203436-9	$ 60.066.649,00	24002939	$ 60.066.649,00
Macaravita	ESE SOCIAL DEL ESTADO SEÑOR DE LA MISERICORDIA DE MACARAVITA	804008207-0	$ 66.883.860,00	24002939	$ 66.883.860,00
Málaga	ESE SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIONAL DE GARCIA ROVIRA	900067169-9	$ 19.024.573,00	24002937	$ 19.024.573,00
Matanza	ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE MATANZA	890210222-9	$ 52.375.008,00	24002937	$ 52.375.008,00
Mogotes	ESE HOSPITAL SAN PEDRO CLAVER DE MOGOTES SANTANDER.	890204659-9	$ 53.696.898,00	24002939	$ 53.696.898,00
Palmar	ESE ANDRES CALA PIMENTEL	804013885-4	$ 22.186.618,00	24002939	$ 22.186.618,00
Palmas del Socorro	ESE HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRAN	900190045-1	$ 15.678.507,00	24002936	$ 15.678.507,00
Puerto Parra	ESE CENTRO DE SALUD PUERTO PARRA	829003945-6	$ 92.778.678,00	24002939	$ 92.778.678,00
Puerto Wilches	E.S.E EDMUNDO GERMAN ARIAS DUARTE	890201724-6	$ 63.004.941,00	24002940	$ 63.004.941,00
Sabana de Torres	E.S.E. HOSPITAL INTEGRADO SABANA DE TORRES	800064543-4	$ 36.073.083,00	24002940	$ 36.073.083,00
San Andrés	ESE HOSPITAL SAN JOSE	890203222-1	$ 10.460.515,00	24002940	$ 10.460.515,00

Municipio	Nombre de la IPS	NIT	ADICIÓN	CDP	VALOR
San Joaquín	ESE SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL INTEGRADO SAN JOAQUIN	890204672-5	$ 58.463.531,00	24002940	$ 58.463.531,00
San José de Miranda	ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS	800125276-5	$ 38.038.572,00	24002940	$ 38.038.572,00
San Vicente de Chucurí	**ESE SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE CHUCURI**	**901665624-8**	**$ 53.977.700,00**	**24002940**	**$ 53.977.700,00**
Santa Bárbara	ESE CENTRO DE SALUD SANTA BARBARA	804008273-7	$ 81.562.025,00	24002940	$ 81.562.025,00
Suaita	ESE HOSPITAL CAICEDO Y FLOREZ	890203373-3	$ 17.968.556,00	24002939	$ 17.968.556,00
Suratá	ESE SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN SEBASTIAN	804005751-2	$ 81.057.828,00	24002940	$ 81.057.828,00
Valle de San José	ESE HOSPITAL SAN JOSE	890205655-4	$ 14.875.048,00	24002941	$ 14.875.048,00
Vélez	E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE VELEZ	900067136-6	$ 59.213.713,09	24002940	$ 59.213.713,09
Zapatoca	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS INTEGRALES GESTIONAR BIENESTAR	900101736-0	$ 2.992.410,00	24002937	$ 2.992.410,00
	Total		**1.638.333.482,09**		**$ 1.638.333.482,09**

SEGUNDA: VALOR ADICIONAL: Para todos los efectos legales y fiscales, el valor del presente adicional No. 01 al Convenio Interadministrativo N° **CO1.PCCNTR.6383987 DEL 30 DE MAYO DE 2024,** es la suma de **CINCUENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE COP. ($53.977.700)**

PARÁGRAFO PRIMERO. VALOR TOTAL DEL CONVENIO: Teniendo en cuenta el valor del presente adicional, el valor total del Convenio Interadministrativo **N° CO1.PCCNTR.6383987 DEL 30 DE MAYO DE 2024,** asciende a la suma de **CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS TRECE PESOS COP M/CTE ($435.750.513).**

PARÁGRAFO SEGUNDO. APROPIACION PRESUPUESTAL: Los pagos del presente adicional a los cuales se obliga **EL DEPARTAMENTO** estarán sujetos al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **24002940 del 17 de octubre de 2024, por valor de MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE COP ($1.825.505.974); Rubro Presupuestal:** 2.3.3.01.02.005.19.1906.1906035.51, **Detalle del Rubro:** Financiación de los gastos de operación de las empresas sociales del estado y de la infraestructura pública administrada por terceros con recursos de subsidio a la oferta del departamento de Santander, **Código Interno:** 243023, **Fuente de Financiación:** SGP-OFERTA, expedido por el Director Técnico de Presupuesto. Recursos que se encuentran dentro del proyecto ***"APORTES A LA FINANCIACIÓN DE LOS GASTOS DE OPERACIÓN DE LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO Y DE LA INFRAESTRUCTURA PUBLICA ADMINISTRATIVA POR TERCEROS CON RECURSOS DE SUBSIDIO A LA OFERTA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER"*** el cual cuenta con certificación N° 267 de octubre 02 de 2024, Numero SSEPI No. 20240680000155, BPIN: 2024004680202, **Eje Estratégico**: Eje Seguridad Multidimensional, **Sector y Código del Plan de Desarrollo**: Es Tiempo de la Salud y Protección Social (19), **Programa y código del plan de Desarrollo**: Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud (1906) del banco de programas y proyectos de inversión pública de la Secretaría de Planeación del Departamento de Santander.

TERCERA: FORMA DE PAGO DEL ADICIONAL: El presente adicional se pagará en la penúltima acta parcial mensual, de acuerdo a lo establecido en el contrato inicial, es decir, el valor de la adición, que para el convenio N° **CO1.PCCNTR.6383987 DEL 30 DE MAYO DE 2024** corresponde a **CINCUENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE COP. ($53.977.700),** más lo que corresponda al porcentaje del valor a pagar por concepto del contrato inicial.

223

República de Colombia Gobernación de Santander	MINUTA ADICIONAL	CÓDIGO	AP-CCP-RG-79
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	26/05/2023
		PÁGINA	5 de 5

CUARTA. VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Quedan vigentes todas las estipulaciones del Convenio Interadministrativo No. **CO1.PCCNTR.6383987 DEL 30 DE MAYO DE 2024** que no sean contrarias a la presente adición y a la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.

QUINTA. PERFECCIONAMIENTO Y PUBLICACIÓN: Este adicional se perfecciona con la firma de las partes, estará a cargo del contratista el pago de todos los gravámenes ordenanzales y de ley a que haya lugar.

En consecuencia, se suscribe el presente Adicional No. 01 en Bucaramanga a los 17 DIC 2024

EL DEPARTAMENTO

EDWIN ANTONIO PRADA RAMÍREZ
Secretario de Salud Departamental

EL CONTRATISTA

ZULMA JUDITH ARENAS GONZALEZ
Gerente ESE

V°B°: NURY PAOLA QUINTERO QUINTERO
Directora de Apoyo Jurídico de Contratación y Procesos Sancionatorios (Aspectos Jurídicos)

V°B°: Revisó Aspectos Técnicos y Presupuesto Oficial
DIANA VANESSA RINCÓN VERGEL
Directora de Desarrollo de Servicios, Inspección, Vigilancia y Control

Proyectó Aspectos Jurídicos: JAVIER DALET LOZANO DÍAZ– Abogado contratista SSS

Revisó Aspectos Jurídicos: NELSON ALFREDO JAIMES – Abogado contratista SSS

224

República de Colombia Gobernación de Santander	CARTA	CODIGO	AP-AI-RG-110
		VERSIÓN	17
		FECHA DE APROBACIÓN	11/04/2024
		PÁGINA	Página 1 de 1

Bucaramanga, 17 DIC 2024

NURY PAOLA QUINTERO QUINTERO
DIRECTORA DE APOYO JURÍDICO DE CONTRATACIÓN Y PROCESOS SANCIONATORIOS
Secretaría de Salud de Santander.
E.S.M

Referencia: Documentos dirigidos al Convenio Interadministrativo No. **CO1.PCCNTR.6383987 DEL 30 DE MAYO DE 2024**

De manera respetuosa me permito remitir para digitalización y archivo los siguientes documentos correspondientes al convenio interadministrativo No **CO1.PCCNTR.6383987 DEL 30 DE MAYO DE 2024** del contratista **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE CHUCURI** cuyo objeto es: ***"FINANCIAR LOS GASTOS DE OPERACIÓN DE LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO Y DE LA INFRAESTRUCTURA PÚBLICA OPERADA POR TERCEROS, DESTINADOS A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD"***

Relaciono los documentos a anexar:

1. *Informe de Supervisor*
2. *Informe de Conveniencia para Adicionales, Modificatorios, Reclamaciones y Otrosí*
3. *Documentos del Contratista*
4. *Minuta de Adición en valor N°1*

DIANA VANESSA RINCÓN VERGEL
SUPERVISOR